

ACUERDO No. 27

10 de Agosto de 2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD CAUCA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del órgano colegiado de administración y decisión. Para ello, la secretaría técnica procederá a adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1082 en el artículo 2.2.4.2.1.4 en el párrafo 2, Las entidades designadas por los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), como ejecutores de los proyectos aprobados por éstos, serán

responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) de la información del proyecto desde la aprobación hasta su cierre; así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva secretaría técnica a éste.

(ii) Ajustes

Que el veintiocho (28) de julio de 2015, el gerente de Vivienda Banco Agrario y la representante legal del municipio de Timbio, radicaron ante esta Secretaría Técnica la solicitud de ajuste del proyecto de inversión para la respectiva aprobación de ajuste por parte del OCAD CAUCA.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha solicitud de ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 0020 de 2014 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD Departamental del Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 2.2.4.3.2.2° de del Decreto 1082 de 2015; 2° y 5° del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del dieciséis (16) de julio de 2015 a sesión presencial para el día veintinueve (29) de julio de 2015, desde las 9:00 am. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es ocadcauca@cauca.gov.co.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 28 del Seis (06) de Agosto del 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CAUCA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190017	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN LA CABECERA MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA	Deporte - Fomento a la recreación, actividad física y deporte	FACTIBILIDAD - FASE III	\$152.421.771,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SUAREZ	Fondo de Compensación Regional 40%		2015	\$152.421.771,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$152.421.771,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional 40%	2015	\$152.421.771,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Suarez NIT: 800117687-5			Valor	\$ 145.163.591	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Suarez NIT: 800117687-5			Valor	\$ 7.258.180	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190016	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DISPERSA EN MUNICIPIO DE SUÁREZ, CAUCA	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE III	\$158.724.510,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SUAREZ	Fondo de Compensación Regional 40%		2015	\$158.724.510,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$158.724.510,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SUAREZ	Fondo de compensación regional	2015	\$158.724.510,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Suarez NIT: 800117687-5			Valor	\$ 151.166.200	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Suarez NIT: 800117687-5			Valor	\$ 7.558.310	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190036	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA, CABECERA CORREGIMENTAL DE PALO BLANCO MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA	Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE III	\$362.443.007,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - BUENOS AIRES	Fondo de Compensación Regional 40%		2015	\$362.443.007,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$362.443.007,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - BUENOS AIRES	Fondo de compensación regional 40%	2015	\$362.443.007,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Buenos Aires NIT: 891502307-3			Valor	\$ 344.433.007	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Buenos Aires NIT: 891502307-3			Valor	\$ 18.010.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190033	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, CAUCA	Agricultura - Asistencia Técnica	FACTIBILIDAD - FASE III	\$147.400.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - BUENOS AIRES	Asignaciones Directas		2015	\$136.400.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$136.400.000,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Privadas - CINDAP	Propios	2015	\$4.500.000,00	
Privadas - COMUNIDAD	Propios	2015	\$6.500.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - BUENOS AIRES	Asignaciones Directas	2015	\$136.400.000,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Buenos Aires NIT: 891502307-3			Valor	\$ 141.700.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Buenos Aires NIT: 891502307-3			Valor	\$ 5.700.000	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190027	CONSTRUCCIÓN PUENTE QUEBRADA NARVAEZ (VEREDA MONTERILLA) EN EL MUNICIPIO DE CALDONO - CAUCA.	Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE III	\$40.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - CALDONO	Fondo de Compensación Regional 40%		2015	\$40.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$40.000.000,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - CALDONO	Fondo de compensación regional 40%	2015	\$40.000.000,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Caldono NIT: 891501723-1			Valor	\$ 37.383.178	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Caldono NIT: 891501723-1			Valor	\$ 2.616.822	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190032	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL DE MONTAÑA NEGRA , RESGUARDO DE PURACÉ, MUNICIPIO DE PURACÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Desarrollo Social - Infraestructura social y comunitaria	FACTIBILIDAD - FASE III	\$1.634.474.436,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PURACE	Fondo de Compensación Regional 40%		2015	\$1.634.474.436,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.634.474.436,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PURACE	Fondo de compensación regional 40%	2015	\$1.634.474.436,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Puracé NIT: 891500721-0			Valor	\$ 1.527.546.202	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Puracé NIT: 891500721-0			Valor	\$ 106.928.234	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTICULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015003190035	REHABILITACIÓN DE LAS VIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE III	\$196.067.374,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - FLORENCIA	Fondo de Compensación Regional 40%		2015	\$196.067.374,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$196.067.374,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - FLORENCIA	Fondo de compensación regional 40%	2015	\$196.067.374,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipio de Florencia NIT: 800188492-1			Valor	\$ 179.878.325	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipio de Florencia NIT: 800188492-1			Valor	\$ 16.189.049	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

ARTÍCULO 8. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la Secretaría Técnica al ejecutor respectivo.

ARTÍCULO 9. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 10. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

ARTÍCULO 11. De conformidad con lo señalado en el Artículo .2.2.4.1.1.6.1. Ejecución, monitoreo, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión. La ejecución de un proyecto de inversión se adelantará por la entidad pública designada para tal fin por el respectivo órgano colegiado de administración y decisión.

Los proyectos de inversión aprobados por los órganos colegiados de administración y decisión requerirán para su ejecución, giro de recursos, e inicio de procesos de contratación, previo el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución será responsabilidad de la secretaria técnica del órgano colegiado de administración y decisión respectiva.

Sí a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión. El órgano colegiado de administración y decisión podrá prorrogar hasta seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.

El monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías se adelantará con sujeción a lo dispuesto por la Ley 1530 de 2012 y sus decretos reglamentarios, además de las disposiciones generales contenidas en las leyes aprobatorias del presupuesto bienal del Sistema.

TITULO II

APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTICULO 12. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión que consiste en disminuir el aporte de la Nación con cargo a la fuente del FCR 40% del municipio de Timbio, el cual se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013003190041	CONSTRUCCIÓN DE 500 VIVIENDAS NUEVAS RURALES EN 32 VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL BANCO AGRARIO	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda rural	FACTIBILIDAD - FASE III	\$7.887.510.020,28	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - TIMBIO	Fondo de Compensación Regional 40%	2014	\$1.419.751.902,28		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios - TIMBIO	Propios	2014	\$157.750.118,00		
Presupuesto nacional - BANCO AGRARIO	Nación	2014	\$6.310.008.000,00		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Banco Agrario de Colombia NIT: 800037800-8			
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Banco Agrario de Colombia NIT: 800037800-8			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - TIMBIO	Fondo de Compensación Regional 40%	2014	\$1.419.751.902,28		\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Banco Agrario de Colombia NIT: 800037800-8			Valor	\$ 7.553.079.596,28	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Banco Agrario de Colombia NIT: 800037800-8			Valor	\$ 334.430.424	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 017 de 2013					

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los diez (10) días del mes de Agosto de 2015.

Libio Hernando Ortega Erazo

Profesional Universitario

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Daniel Luna Fals

Jefe Oficina Asesora de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CAUCA

Fecha de la sesión del OCAD: (29/07/2015)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (06/08/2015) y No 28.

Revisó: Dilia Angélica Sánchez Vásquez – Coordinación Secretaria Técnica OCAD Departamental Cauca – SGR
Gerardina Guzmán H. - Gestor de Proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR
Carlos Fabián Dorado Cerón. – Gestor de proyectos OCAD Departamental Cauca – SGR

Proyectó: Katherine Chávez – Profesional de apoyo OCAD Departamental Cauca – SGR

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

